



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
SECRETARÍA MUNICIPAL

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.  
DECRETO ALCALDICIO N° 2.291.-

QUILLÓN, Mayo 11 de 2015.

VISTOS:

1. Invitación a "Curso Obligatorio" para examinadores teóricos y prácticos de la Dirección de Tránsito, a realizarse los días 11, 12, 13, 14, 15 y 16 de mayo, del 2015, en la ciudad de Bulnes;
2. Lo dispuesto en los Artículos 7 letra c) y 8 letra d) y g) e inciso cuatro de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
3. Lo establecido en los artículos 3°, 10° Número 7 letra f), 49°, 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886;
4. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subrogue el cargo;
5. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25.10.2013, que nombra al Sr. Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal;
6. El Decreto Alcaldicio 3.969 de fecha 10.12.2014, que aprueba el presupuesto municipal para el Año 2015;
7. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
8. En uso de las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. Autorízase la Contratación directa, al Proveedor PABLO CESAR ALARCÓN MUÑOZ, RUT [REDACTED] domiciliado en [REDACTED], por, "Curso Obligatorio", al que asistirán 02 examinadores prácticos del Departamento de Tránsito que a continuación se indican:

- \* Sr. Samuel Ormeño Alarcón, Rut N° [REDACTED], Grado 16° EMS.
- \* Sr. José Vásquez Arriagada, Rut N° [REDACTED], Grado 17° EMS.

2. El valor a pagar por el curso en mención es de \$ 380.000.- (trescientos ochenta mil pesos) con IVA, por cada uno, en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor, por las siguientes razones:

- a) Curso obligatorio de 55 horas, según Art. 12 del Decreto Supremo N° 170, cuya normativa lo establece como requisito para examinadores teóricos y prácticos para la obtención de licencias de conducir.
- b) Existe este sólo proveedor del servicio, en las fechas requeridas por la Municipalidad, para la realización de este Curso, de acuerdo con el programa de capacitación municipal.
- c) La Empresa es proveedor que ofrece la confianza, seguridad y experiencia en los temas de capacitación requeridos en esta oportunidad por la Municipalidad.

3. Impútese el Gasto que demande el cumplimiento de esta Contratación a la cuenta 2211002002002-1 "Cursos de Capacitación con Terceros"; del Presupuesto Municipal vigente para el año 2015.

4. Dispónese que Adquisiciones actuará como Unidad Técnica para la administración de esta Compra.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

/ovg.-

DISTRIBUCION

- PRESUPUESTO
- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- ARCHIVO SECMU